\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidente de la República, Nicolás Maduro

**c/o Botschaft der Bolivarischen Republik Venezuela**

Waldeggstrasse 47

Postfach 237

3097 Liebefeld

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señor Nicolás Maduro:

**Pedimos la libertad inmediata e incondicional de Javier Tarazona, Rocío San Miguel, Carlos Julio Rojas y Kennedy Tejeda.** Estas cuatro personas son **presas de conciencia,** privadas de libertad únicamente haber defendido los derechos humanos, promoverlos y realizar actividades de educación sobre ellos. Nunca debieron ser detenidas y ahora sus vidas han cambiado para siempre.

Javier Tarazona es educador y director de la ONG FundaRedes. Lo detuvieron el 2 de julio de 2021 cuando trataba de informar ante el Ministerio Público el hostigamiento que sufría por parte de las autoridades. Rocío San Miguel es abogada y presidenta de la organización de la sociedad civil Control Ciudadano. La detuvieron el 9 de febrero de 2024 y sufrió una fractura de hombro mientras estaba detenida que requiere cirugía urgente y rehabilitación. Carlos Julio Rojas es periodista y organizador comunitario, detenido desde el 15 de abril de 2024 por manifestar preocupación por problemas que afectan a su comunidad. Kennedy Tejeda es un joven abogado y voluntario de Foro Penal. Lo detuvieron el 2 de agosto de 2024 cuando preguntaba por el paradero de dos hombres que supuestamente habían sido arrestados.

Estas cuatro personas, todas ellas presas de conciencia, han sufrido un sinfín de otras graves violaciones de derechos humanos, como desaparición forzada en los días posteriores a su detención, negación de defensa letrada de confianza, periodos de detención en régimen de incomunicación, negación de atención médica, y algunos han denunciado incluso haber sido sometidos a tortura.

Estos posibles crímenes de derecho internacional y violaciones graves de derechos humanos están siendo objeto de seguimiento y escrutinio individual por parte de los mecanismos internacionales de justicia y rendición de cuentas, incluida la Corte Penal Internacional.

El hostigamiento, las amenazas y la detención de defensores y defensoras de los derechos humanos, así como los ataques a la población civil en general, deben cesar de inmediato. La función de estas personas, en medio de la actual emergencia humanitaria y la crisis de derechos humanos, debe ser protegida y celebrada.

**Pedimos la libertad inmediata e incondicional de Javier Tarazona, Rocío San Miguel, Carlos Julio Rojas y Kennedy Tejeda, y de cualquier otra víctima de detención arbitraria en Venezuela. Asimismo, solicitamos que, mientras estén bajo su custodia, estas personas disfruten de sus derechos a la vida y a la atención médica, no sean sometidas a tortura y gocen de todas las garantías procesales para estar plenamente protegidas.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Kopien**

- Botschaft von Brasilien / Monbijoustrasse 68, 3007 Bern / Fax: 031 371 05 25 / E-Mail: brasemb.berna@itamaraty.gov.br

- Botschaft der Republik Kolumbien / Zieglerstrasse 29, 3007 Bern / Fax: 031 350 14 09 / E-Mail: esuiza@cancilleria.gov.co

- Botschaft von Spanien, Kalcheggweg 24, 3006 Bern / Fax: 031 350 52 55 / E-Mail: emb.berna@maec.es

- Botschaft der Vereinigten Staaten von Amerika, Sulgeneckstrasse 19, 3007 Bern / Fax: 031 357 73 20 / E-Mail: bernpa@state.gov